

RESOLUCION N° 197-A-MPN/2015

Pueblo Nuevo, 22 de Mayo de 2015

EL ALCALDÉ DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO;

El expediente administrativo N° 004578-2015, de fecha 07 de Mayo de 2015, promovida por el administrado **TABOADA PEREZ, Javier Armando**, solicitando se deje sin efecto la Resolución N° 0998-GM-MGPN/2013, de fecha 19 de Julio de 2013, por desistimiento de partes.

CONSIDERANDO;

Que, mediante expediente administrativo N° 004304- 2013, de fecha 03 de Junio de 2013, el administrado TABOADA PEREZ, Javier Armando, solicitó Sub División sin Cambio de Uso del Predio Urbano de su propiedad, ubicado en el **Centro Poblado "PUEBLO NUEVO", MZ. 16, Lote 14 – ETAPA I**, del Distrito de Pueblo Nuevo.

Que, mediante Resolución N° 0998-GM-MGPN/2013, de fecha 19 de Julio de 2013, se aprueba la sub división del predio de 340.00 m2. en tres (03) sub lotes 14, 14A, y 14B, que no ha sido ejecutada ante los Registros Públicos, por consiguiente el titular continúa siendo legítimo propietario del bien inmueble, asistiéndole el derecho de su libre determinación, en este caso la nulidad del acto administrativo que admite la subdivisión.

Que, mediante Informe N° 1707-2015-DO/MDPN, de fecha 08 de Mayo de 2015, la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano, considera razonable se admita lo solicitado, teniendo como justificación, no haber continuado el trámite regular ante los Registros de la Propiedad de Inmueble –Chincha.

Que, mediante Informe Legal Administrativo N° 0164-2015-Asessor Legal Externo - MDPN, de fecha 18 de Mayo de 2015, precisa que siendo el titular de la propiedad el único responsable de los trámites administrativos ante la Municipalidad bajo los principios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo General, motivando dejar sin efecto la resolución en mención, deviene en procedente lo petitionado, por consiguiente es necesario se expida el acto resolutivo en aplicación de las determinaciones que esgrime la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, y;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de municipalidades y disposiciones conexas.

SE RESUELVE;

Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE lo solicitado por el administrado **TABOADA PEREZ, Javier Armando**, **Dejándose sin efecto la Resolución N° 0998-GM-MGPN/2013, de fecha 19 de Julio de 2013, de Sub División**



de Lote por desistimiento de los titulares del predio y en mérito a los fundamentos expuestos por la Dirección de Obras y Desarrollo Urbano y Asesoría Legal Externa.

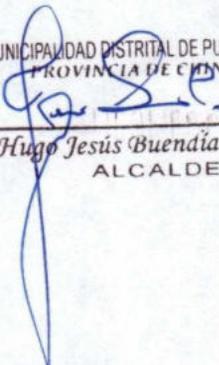
Artículo Segundo.- El administrado deberá solicitar las enmiendas que deben operarse en Catastro y Rentas, .respecto que se considere como un solo predio en virtud al trámite (nulidad) que se aprueba..

Regístrese, comuníquese y archívese.

C.c.

- Solicitante.
- Rentas
- Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CUNCHA


Hugo Jesús Buendía Guerrero
ALCALDE